INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2075 DE 2025	
OBJETO	Prestar servicios para el fortalecimiento del ejercicio de autonomía, gobierno propio y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través de la implementación de procesos autónomos de caracterización para el goce efectivo de derechos de población víctima del conflicto armado.	
CONTRATANTE	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830114475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	CONSEJO COMUNITARIO SANTO DOMINGO	
NIT	900786901-9	
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO PALACIOS PALOMEQUE	
C.C.	3550158	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	27/10/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$940.003.401	
ADICIONES (si aplica)	$0	
PRORROGAS (si aplica)	$0	
SUSPENSIONES (si aplica)	$0	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
1025	09/07/2025	$940.003.401
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
725	2025-10-21	$940.003.401
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	Amelia Rocío Cotes Cortés	
CARGO	Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	N/A	
FECHA	05/11/2024	
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES		

CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El valor relacionado en este artículo se pagará al contratista por parte del Ministerio del Interior así

PAGOS	*REQUISITOS PARA PAGO*	*VALOR HASTA*
Primer Pago	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: i Documento con el Diseño metodológico de ejecución. ii Versión final del cronograma de actividades. iii Plan de trabajo de actividades iv Documento de mapeo de actores por cada uno de los Ocho (08) Consejos Comunitarios a caracterizar. (Informe de la primera comunicación con las autoridades del Consejo Comunitario, indicando el inicio o continuidad del plan de caracterización). Adicional a lo anterior, el contratista deberá aportar el comprobante del pago del impuesto al timbre correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.	$376.001.360,10 M/CTE equivalente al 40% del presupuesto total.
Segundo Pago	a)Ocho (8) Actas de concertación de ruta metodología y socialización de la sentencia con evidencias (listados de asistencia, actas) de la mesa técnica de construcción de ruta metodológica. b) Un documento de mapeo de actores por cada uno de los ocho (8) CC a caracterizar c) Ocho (8) documentos línea base elaborado para cada uno de los CC con fuentes secundarias como son el IGAC – Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Planes de desarrollo departamental y municipal, Informe RNI emitido por la UARIV – Unidad para la atención y Reparación Integral a las víctimas, Informe de la agencia Nacional de Minería. Censo Agropecuario DANE e informes de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Estos documentos deben ser elaborados teniendo en cuenta la plantilla del Ministerio del Interior, en Power – Point para llevar a cabo la socialización y en Word para ser utilizados en el aparte de Características Socioeconómicas del documento borrador del Plan de Caracterización del Consejo Comunitario. d)Evidencia de la realización de mínimo ocho (8) talleres en cada uno de los ocho (8) Consejos Comunitarios a caracterizar: Taller 1: Información organizativa diligenciado por la junta directiva del Consejo Comunitario. Taller 2: Haciendo Historia cartografía social - oralidad Taller 3: Haciendo memoria me apropio de mis espacios Taller 4: Daños ambientales – trabajo colectivo Taller 5: Riesgos y potencialidades para la protección y restitución del territorio Taller 6: Afectaciones organizativas y culturales por el conflicto armado, y línea del tiempo de los hechos victimizantes. Taller 7: Haciendo memoria me apropio de mis espacios Taller 8: Grupos focales. Certificación de cumplimiento de los documentos anteriores, expedida por i el Supervisor del contrato.	$470.001.700 M/CTE equivalente al 50% del presupuesto total.

Tercer Pago	Documento que contiene la estructura general del documento borrador de caracterización territorial de los ocho (8) Consejos Comunitarios priorizados: con la siguiente estructura mínima: • Introducción •Descripción propuesta metodológica. •Contexto general del municipio •Historia de poblamiento del Consejo Comunitario •Situación jurídica del Consejo Comunitario •Características socioeconómicas del Consejo Comunitario •Situación fáctica, análisis y afectación del conflicto armado en el Consejo Comunitario •Los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva en el Consejo Comunitario •Potencialidades del Consejo Comunitario •Necesidades individuales y colectivas del Consejo Comunitario. • Matriz con la tabulación de la información consolidada b)Documento informe mesas técnicas: evidencias del desarrollo de ocho (8) mesas técnicas de revisión y construcción colectiva de la propuesta de documento del plan de caracterización c)Ocho (8) documentos en medio magnético con el diseño y diagramación correspondiente a los ajustes aprobados en la jornada, para la revisión y aprobación por la DCN. dOcho (8) actas de protocolización de los documentos de caracterización de territorios ancestrales, debidamente suscritas por los líderes comunitarios, entidades públicas, y demás actores involucrados. e)Acta de socialización del documento de caracterización ante autoridades territoriales y de presentación la oferta.	$94.000.340,10 M/CTE equivalente al 10% del presupuesto total.
TOTAL		**$940.003.401**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la

certificación Bancaria o en la que el contratista informe al supervisor del contrato. PARÁGRAFO QUINTO: El MINISTERIO sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta Los valores presentados en la factura deben incluir IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de Los servicios y actividades a ejecutar corresponda. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. No habrá lugar al impuesto a las ventas (IVA), para aquellos servicios que por su naturaleza se encuentren exentos por el artículo 476 del Estatuto Tributario Colombiano. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEXTO: Para el pago de la primera cuenta, si el contratista está obligado al impuesto de timbre, deberá allegar a la entidad el soporte de pago del impuesto de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARAGRAFO SÉPTIMO: Para los informes que contengan el mes de diciembre se tomará como corte el día 15 de dicho mes. Adicionalmente cabe resaltar que la realización de los pagos está sujeto a el cumplimiento de los requisitos establecidos en la tabla anterior

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros “Nacional de seguros” como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
46074994000009032	Cumplimiento del contrato	10% del valor del Contrato	3/10/2025 7:00:00 PM	30/06/2026 11:59:00 PM
	Cumplimiento-Pago de salarios	5% del valor del Contrato	3/10/2025 7:00:00 PM	31/12/2025 11:59:00 PM
	Cumplimiento-Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	3/10/2025 7:00:00 PM	30/06/2026 11:59:00 PM
46047994000091642	Responsabilidad civil extra contractual	500 SMLMV	Vigencia igual al término de duración del Contrato	Vigencia igual al término de duración del Contrato

El contratista/convenido presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

El contratista, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato 2009 de 2025, cumplió con la entrega y presentación del informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual fue revisado y contó con el visto bueno del Supervisor designado para el seguimiento del mismo.

En cumplimiento de lo estipulado, el contratista presentó los siguientes productos y documentos, los cuales fueron verificados y aprobados por el Supervisor:

(i)Documento con el Diseño metodológico de ejecución.
(ii)Versión final del cronograma de actividades.
(iii)Plan de trabajo de actividades
(iv)Documento de mapeo de actores por cada uno de los ocho (8) Consejos Comunitarios a caracterizar. (Informe de la primera comunicación con las autoridades del Consejo Comunitario, indicando el inicio o continuidad del plan de caracterización).

Con base en lo anterior, se deja constancia de que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones mencionadas, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato.

Fecha de expedición del presente informe: 18 de noviembre de 2025

AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Supervisora Contrato 2075 DE 2025